

ANEXO 2B
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

		LISTADO VERIFICACIÓN PARA EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN CONTRATISTAS SG-SST					
Nombre empresa contratista:			Actividad económica:				
Dirección:		Ciudad:		Departamento:			
Nombre encargado de SST de la empresa contratista:			Nit/c.c				
Administradora de riesgos laborales (ARL):		Nivel de Riesgo:					
Número de empleados:		Número de contratistas:		Número de sedes o espacios de la empresa:			
Evaluación			Reevaluación				
Criterios de Calificación (Marque con una X según corresponda)							
C: Cumple		NC: No Cumple		NA: No Aplica			
				ADJ: Adjuntar			
Ítem	REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS						
1	Requerimientos	C	NC	N.A	Observaciones	ADJ	
1.1	Tiene sus empleados afiliados al sistema de seguridad social y parafiscales.						
1.2	Se realiza contrato de trabajo por escrito con cada trabajador.						
1.3	Entrega la dotación legal de uniforme cada 4 meses, a quienes tenga derecho según la Legislación Colombiana						
1.4	El responsable de SGSST cuenta licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y con la aprobación del curso de las 50 horas (Resolución 4927 de 2016)					Licencia y certificado de aprobación del curso de las 50 horas.	
Ítem	REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
2	Requerimientos	C	NC	N.A	Observaciones	ADJ	
2.1	Se realizan exámenes medico ocupacional y psicosenso-métricos de ingreso, periódicos y de retiro a los empleados, con						

	médicos especialistas y con licencia en Salud Ocupacional o entidad certificada.					
2.2	Tiene documentado el SGSST de acuerdo Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017					Entregar Manual del SG SST o Programa de SST Entregar evaluación 1111 de 2017 sobre Estándar Mínimos
2.3	La empresa cuenta con la evaluación inicial del SG-SST, donde se identifican las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo					Entregar la evaluación inicial del SG SST firmada por representante legal y representante del sistema.
2.4	Se cuenta con el plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial					Entregar Plan de mejoramiento según evaluación inicial.
2.5	Todos los niveles de la empresa cuentan con responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST					Presentar documento donde se evidencie el cumplimiento
2.6	Se asignan los recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST					Presentar documento donde se evidencie el cumplimiento
2.7	Cuenta con matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.					Presentar matriz de peligros para las labores a contratar
2.8	Se tiene constituido Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía, acorde al número de empleados de la empresa.					Presentar acta de conformación
2.9	Se tiene constituido el Comité de Convivencia Laboral					Presentar acta de conformación
2.10	Se cuenta con la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía					Presentar documento donde se evidencie el cumplimiento
2.11	Cuenta con un documento o procedimiento de reporte, investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo.					Presentar procedimiento
2.12	Tiene documentado el PESV de acuerdo a la Resolución 1565 de 2012 y el acta de recibido por la entidad competente					Presentar programas de Vigilancia epidemiológica para desorden de trauma acumulativa y prevención de riesgo psicosocial.
2.13	Está conformado el Comité de Seguridad Vial y radicado el plan estratégico de			X		Radicado del plan y documentación del componente humano:

	seguridad vial y plan de trabajo					Capacitación teórico práctica, licencias de conducción y consulta de comparendos.
	Para los efectos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST los proveedores, prestadores de servicios y contratistas deben cumplir con lo establecido en la Resolución 1111 de 2017 en su Artículo 8, el cual estandariza el cumplimiento del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015					
	Una vez adjudicado el contrato el contratista deberá regirse por el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas, prestadores de servicios y colaboradores de la empresa	AC EP TO				NO ACE PTO
Nombre del representante legal:					Firma del representante legal:	

Nota: La CCB verificara la información suministrada en este anexo y los soportes requeridos para validar el cumplimiento o no de este requisito.

C.C. No.